

diatamente en consideracion, y dispensados los trámites como lo solicitó su autor, fué puesta á discusion y sin ella aprobada.

El C. Ramirez (Ignacio) presentó las proposiciones siguientes:

«1ª Se excita al gobierno para que declare nulas las elecciones de ayuntamiento verificadas el dia de ayer, por las infracciones notorias de ley que en ellas se han cometido.

«2ª Para que disuelva al actual ayuntamiento llamando á otro electo popularmente á fin de que repita la eleccion en los términos que previene la ley de 16 de Diciembre último.

Fundadas por su autor pidió se le dispensaran los trámites, y leyó la protesta que contra dichas elecciones hicieron algunos de los electores, la cual está inserta en el *Siglo XIX* de ayer, y despues se entregó á la mesa la original que dirigen á la diputacion permanente los mismos ciudadanos.

No habiéndoseles dispensado los trámites quedaron de primera lectura.

Se dió segunda lectura á las tres proposiciones que presentó el C. Quintanilla el dia 8, relativa una á que se excite al gobierno para que decreta la exlaustracion de las monjas.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Otra en que se propone se nombren comisarios *ad hoc* para que se aproximen á los gabinetes de Europa y presenten la cuestion con Francia en su verdadero punto de vista.

A la comision de relaciones.

Y la última que consulta se nombre una comision que acercándose al gobierno le manifieste la necesidad del restablecimiento de las costas judiciales.

No fué admitida á discusion.

Se dió cuenta con una solicitud de los taquígrafos del Congreso CC. Juan y Francisco Aguilar para que se les conceda licencia por dos meses para atender á la reparacion de su salud.

A la comision de policia.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de relaciones que recayó á la proposicion presentada por el C. diputado Santa María, relativa á que la comision de relaciones del Congreso diese dentro de ocho dias el que corresponde sobre el modo de hacer efectiva la union de las repúblicas americanas con México. El dictámen de la comision concluye así:

«Archívese este expediente.»

Despues de un detenido debate, la comision retiró provisionalmente su dictámen, previo el permiso que le otorgó la diputacion permanente.

Se levantó la sesion.

No asistieron con licencia los CC. Diaz Marina, Ortiz y Ramirez [José].

Con aviso del ejecutivo el C. Romero [Félix].

Por enfermedad los CC. Meneses y Vasavilbazo.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 15 de Enero de 1863.

Presidencia del C. Lerdo.

A la una del dia estuvieron presentes los CC. Almada, Arriaga, Burgos, García Perez, Garza y Melo, Gonzalez (Ramon), Gonzalez Echeverría, Lerdo de Tejada, Leyva, Lopez (Jesus), Meneses, Ocadiz, Ovando, Perez, Quintanilla, Ramirez, Saavedra (Manuel), Suarez Navarro, Vasavilbazo, Vega y Zamacona.

Fuó leida la acta de la sesion del dia 12 de este mes, y sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicacion de la legislatura de Querétaro, á la que acompaña un proyecto de constitucion filosófico-político para el mismo Estado.

Recibo.

Se dió segunda lectura á las proposiciones presentadas por el C. Ramirez en la sesion anterior, en cuya acta constan insertas, y las cuales consultaban se excitara al ejecutivo á que declarase nulas las elecciones de ayuntamiento en el Distrito.

Se hizo la pregunta si se admitian á discusion esas proposiciones, y se resolvió por la negativa.

El C. Ocadiz presentó la proposicion que sigue:

«Se concede licencia por dos meses al C. diputado Ignacio Ocadiz.»

Por no habersele dispensado los trámites quedó de primera lectura, mandándose pasar á la comision de gobernacion.

Sin discusion fué aprobado un dictámen de la segunda comision de guerra que consulta se archive un expediente formado por la solicitud de varios vecinos del distrito de Tula, en el mes de Setiembre de 1867, pidiendo volviere la fuerza de dicho distrito

que se incorporó á la del coronel Centeno por orden del Estado de México.

Fuó leido un dictámen de la comision de policia sobre lo promovido por el C. Enrique Ruano, oficial 1º de la secretaria del Congreso, para que vuelva al desempeño de su empleo el C. Juan N. Espinosa de los Monteros, oficial mayor de dicha secretaria. Dicho dictámen terminó con las siguientes proposiciones:

«1ª La licencia que con abono de sueldo íntegro disfruta el oficial mayor C. Juan N. Espinosa de los Monteros, termina el dia 20 del actual, y si desde el siguiente no ocurre á desempeñar su destino, se entenderá que cesa el abono de sueldo.»

«2ª Esta disposicion se comunicará ahora á los dos empleados referidos, y en el caso indicado de no presentarse el primero de ellos al desempeño de sus deberes al Ministerio de Fomento para el descuento consiguiente en el presupuesto que allí se satisfice.»

El C. Suarez Navarro fundó muy detenidamente el dictámen, y á mocion del C. Ocadiz se inserta íntegro en esta acta.

«La comision de policia, en vista de la comunicacion que ha dirigido á la diputacion permanente el oficial 1º de la secretaria del Congreso, C. Enrique Ruano, contraida á bosquejar la defectuosa organizacion de esta y consiguiente desarreglo de sus labores, y á solicitar se fije un término á la licencia que disfruta el oficial mayor C. Juan N. Espinosa de los Monteros, ha formado opinion de la necesidad que existe de acordar una resolucion para uno y otro caso. Respecto, pues, del primero, la comision medita las medidas indispensables que oportunamente consultará con la minuciosidad y detencion que ella demanda. Pero relativamente á la segunda, inquirió desde luego cual consta en este expediente, el origen y circunstancias legales de la licencia que disfruta el citado oficial mayor; y como ella es, á lo que allí aparece, indefinida y otorgada sin que precedieran las circunstancias y causas que la hicieran subsistir por mas tiempo, la comision sujeta á la aprobacion de la diputacion permanente las citadas proposiciones.»

Puestas á discusion las dos proposiciones, con que termina el expresado dictámen, sin ella fueron sucesivamente aprobadas.

El C. Ramirez presentó la siguiente proposicion:

«El C. Ministro de Justicia informará en el acto á la diputacion permanente sobre un

contrato que se dice ha celebrado el gobierno sobre los fondos de instruccion pública, ratificando otro de Miramon con la casa de Jecker.»

Por no habersele dispensado los trámites quedó de primera lectura.

Igual suerte corrió otra proposicion suscrita por el mismo C. Ramirez, que dice:

«Se presentará el mismo Ministro de Gobernacion á informar sobre el negocio de las elecciones de ayuntamiento.»

Se levantó la sesion.

Faltaron con licencia los CC. Diaz Marina, Ortiz, Ramirez (José) y Romero (Félix).

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 19 de Enero de 1863

Presidencia del C. Lerdo.

A la una del dia estuvieron presentes los CC. Almada, Arriaga, Burgos, García Perez, Garza y Melo, Gonzalez [Ramon], Gonzalez Echeverría, Lerdo de Tejada, Leyva, López (Jesus), Meneses, Ocadiz, Ovando, Perez, Quintanilla, Ramirez (Ignacio), Saavedra [Manuel], Suarez Navarro, Vasavilbazo, Vega y Zamacona.

Fuó leida la acta de la sesion que se celebró el dia 15 del actual, y sin discusion se aprobó, dándose cuenta en seguida con un oficio del Ministerio de Relaciones y Gobernacion, en que se acusa recibo de la ley que expidió el Congreso declarando entre otras cosas nulos los actos de las llamadas autoridades puestas por el invasor ó los traidores.

Al archivo.

Se dió segunda lectura á dos proposiciones presentadas por el C. Ramirez (Ignacio) el dia 15 del actual, en cuya acta constan insertas.

La primera de dichas proposiciones consultaba se acordase que el ciudadano secretario de Justicia informara sobre un contrato que se dice ha hecho últimamente, gravando los fondos de instruccion pública. La segunda pedia que se presentara el ministro de gobernacion á informar sobre las elecciones de ayuntamiento.

Se hizo la pregunta de si se admitian dichas proposiciones, y se acordó por la negativa.

Se dió cuenta con los dictámenes que siguen:

De la comision de gobernacion consultando se archive el expediente formado á consecuencia de la proposicion presentada al Congreso anterior, relativa á que se prevenga al ejecutivo cumpla con el precepto constitucional de dar cuenta al Congreso con la memoria de cada uno de los ramos de la administracion. Fundado este dictámen por el C. Arriaga, sin discusion se aprobó.

De la misma comision de gobernacion otro que concluye así:

«Se concede al C. diputado Vicente López licencia por dos meses.»

Despues de un largo debate fué aprobada la preinserta proposicion. Se hizo la pregunta de si el expediente volvia á la comision, y se resolvió por la negativa.

Fuó leído otro dictámen de la indicada comision de gobernacion, cuya parte resolutiva dice:

«No se concede al C. diputado Ocadiz la licencia que solicita.»

Impugnó esta proposicion el C. Ocadiz exponiendo los fundamentos que tenia para pretender la licencia, y sin mas discusion se reprobó el dictámen, acordándose que volviera á la comision. Esta lo presentó en el acto reformado en estos términos:

«Se concede al C. Ocadiz la licencia que solicita.»

Se puso á discusion y sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con un oficio del C. diputado Altamirano, en el que se dice remiten la espada de honor que los mexicanos residentes en la Alta California dedicaron al ilustre general Zaragoza.

Recibo y á la comision de guerra.

Se leyó un dictámen de la comision de gobernacion en que consulta se reserve para la resolucion del Congreso el expediente formado con las credenciales del C. Roque J. Moron, diputado por el distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Sin discusion se aprobó el indicado trámite.

Tambien fué aprobada la siguiente proposicion con que concluye un dictámen de la comision de policia:

«Para atender al restablecimiento de su salud, se les concede licencia por dos meses á los CC. Francisco y Juan Aguilar.»

Anunció la secretaria que por haber manifestado el C. Vasavilbaso el impedimento del C. Arriaga para conocer de un negocio sometido al dictámen de la comision de gobernacion, en ella proponia el ciudadano pre-

sidente lo supliria para ese asunto el C. Burgos.

Estenombamiento sin discusion se aprobó. Por acuerdo del Congreso, de 5 de Mayo de 1862, se entregó en depósito á la comision de policia, la espada de honor del ilustre C. Zaragoza.

Se levantó la sesion.

Faltaron con licencia los CC. Diez Marina, Ortiz, Ramirez (José) y Romero.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 22 de Enero de 1863.

Presidencia del C. Lerdo.

A la una del dia se pasó lista, y estaban presentes los CC. Almada, Arriaga, Burgos, Garcia Perez, Garza Melo, Gonzalez [Ramon], Gonzalez Echeverría, Lerdo de Tejada, Leyva, Lopez [Jesus], Meneses, Ovando, Ocadiz, Perez [Victor], Quintanilla, Ramirez [Ignacio], Vasavilbaso, Vega y Zamacona.

Se abrió la sesion, se leyó y fué aprobada la acta del dia 19 del corriente, y se dió cuenta con los oficios que siguen:

De la junta electoral de Cosalá, del Estado de Sinaloa, con que remite la acta de eleccion para diputado propietario y suplente al Congreso de la Union que recayó en los CC. Lic. José María Loretó Iribarren y Manuel Aragon.

A la comision de gobernacion.

De la misma junta electoral de Cosalá, con que remite la acta de eleccion para primero y cuarto magistrados supernumerarios de la Suprema Corte de Justicia.

A su expediente.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de relaciones que termina con la proposicion siguiente:

«No es de admitirse la proposicion del C. diputado Juan Saavedra, que dice:

«Art. 1º Los tratados que la República Mexicana celebre en lo sucesivo con las potencias extranjeras tendrán por base las prevenciones contenidas en el siguiente artículo:

«Art. 2º Es ciudadano mexicano el extranjero, por solo el hecho de pisar el territorio nacional. Tendrá por tanto las mismas obligaciones y derechos que los mexicanos, quedando sujetos á todos sus inconvenientes puesto que disfrutará de sus comodidades.

«Art. 3º Se observan las disposiciones del artículo anterior siempre que se trate de reanudar las relaciones interrumpidas por cualquiera causa con alguna potencia, y cuando haya que hacer nuevos tratados por haber concluido el período de tiempo convenido con la potencia con quien se trató.

Puesta á discusion la proposicion final del dictámen referido, sin ella se aprobó.

Fuó leído un dictámen de la comision de peticiones, relativo á la solicitud del C. Vicente Sosa, en que pide legitimar tres hijos naturales.»

El dictámen referido concluye con la siguiente proposicion:

«Unica. Pase esta solicitud á la comision de justicia.»

Se puso á discusion y sin ella se aprobó. Se levantó la sesion.

Faltaron con licencia los CC. Diez Marina, Ortiz y Ramirez (José).

Con aviso del gobierno, el C. Romero (Félix).

Sin licencia los CC. Saavedra y Suarez Navarro.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 26 de Enero de 1863.

Presidencia del Fr. Lerdo.

A la una del dia se pasó lista y se hallaban presentes los CC. Almada, Burgos, Garcia Perez, Garza y Melo, Gonzalez (Ramon), Gonzalez Echeverría, Lerdo de Tejada, Leyva, Lopez [Jesus], Meneses, Ocadiz, Ovando, Perez, Quintanilla, Ramirez [Ignacio], Saavedra [Manuel], Suarez Navarro, Vasavilbaso, Vega y Zamacona.

Se abrió la sesion, se leyó y fué aprobada la acta del dia 22 del corriente.

En seguida se dió cuenta con los oficios que siguen:

Del Ministerio de Relaciones y Gobernacion, participando haber conferido una comision importante al C. diputado Ponciano Arriaga. El C. presidente mandó se contestase este oficio de enterado, cuyo trámite fué reclamado por el C. Almada, fundándose en que el gobierno no tenia facultad de disponer de los diputados, sino en el caso de ser militares.

Puesto á discusion el trámite y discutido

suficientemente, la secretaria preguntó si se declaraba subsistente, y se resolvió por la negativa.

A mocion del C. Garza Melo se dió el trámite de que el mencionado oficio pasase á la comision de gobernacion.

De la secretaria de justicia, comunicando que el supremo gobierno ha concedido licencia indefinida al C. José M. Herrera y Zavala, magistrado de la Suprema Corte, para una comision que le ha confiado, nombrando para sustituirle al juez 2º de lo civil, C. diputado José S. Arteaga. De enterado.

El C. Arteaga se presentó á hacer la protesta de ley, conducido por los CC. Gonzalez [Ramon] y Garcia Perez, cuyo acto acordó el C. presidente se comunicase al Ministerio de Justicia y á la Suprema Corte.

Del segundo distrito electoral del Estado de Veracruz, acompañando copia de la acta de eleccion de diputados al Congreso de la Union.

A la comision de gobernacion.

Se dió cuenta con la siguiente proposicion del C. Ramirez [Ignacio], la que, fundada por él, quedó de primera lectura.

Se pasará á una comision especial el tratado Wyke-Doblado.»

Se dió cuenta con los siguientes proyectos de dictámen:

De la comision de guerra en el ocurso del ex-general de brigada Céspedes, para que se declare no comprendido en el decreto de 27 de Diciembre de 1860, que concluye con las proposiciones que siguen:

«1ª No es de accederse á lo que pide el C. ex-general Manuel Céspedes.

«2ª Trascríbase lo acordado al supremo gobierno, para que en este caso se lleve á efecto la ley de 27 de Diciembre de 1860.»

Puesto á discusion el precedente dictámen, y fundado por el C. Suarez Navarro, como presidente de la comision, sucesivamente y sin discusion fueron aprobadas la 1ª y 2ª de las preinsertas proposiciones.

De la misma comision otro dictámen, cuya parte final consta de dos proposiciones que dicen:

«1ª A reserva de lo que el Congreso disponga, colóquese en el salon de sesiones la espada que los mexicanos residentes en la Alta California dedicaron al benemérito general Ignacio Zaragoza.

«2ª Contestése satisfactoriamente á los mexicanos de California, dándoles las gracias y trascribiéndoles lo acordado.»

Pucsto á discusion, sin ella fueron aproba-

das sucesivamente las dos precedentes proposiciones.

De la comision de instruccion pública, cuya parte expositiva hace suyo el proyecto de ley que la «Sociedad de socorros mútuos» elevó al congreso, con el objeto de reglamentar la educacion primaria y gratuita en todos los Estados de la República.

Puesto á discusion, sin ella fué aprobado.

A mocion del C. Ovando fué integrada la comision de gobernacion, nombrando en lugar del C. Arriaga al C. López [Jesus.]

Se levantó la sesion.

Faltaron por tener licencia los CC. Diez Marina, Ortiz, Ramirez [José] y Romero [Félix.]

Sin licencia el C. Arriaga.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 29 de Enero de 1863.

Presidencia del C. Lerdo.

A la una del dia se abrió la sesion, estando presentes los CC. Almada, Burgos, García Perez, Garza y Melo, Gonzalez [Ramon] Gonzalez Echeverría, Lerdo de Tejada, Leyva, López [Jesus,] Meneses, Ovando, Perez [Victor,] Quintanilla, Saavedra [Manuel,] Suarez Navarro, Vasavilbaso y Zamacona.

Se dió lectura á la acta de la sesion celebrada el dia 26 del corriente, la cual fué aprobada con la correccion hecha por el C. Ovando, de que se haga constar que el C. Arriaga faltó sin licencia á aquella sesion.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Suprema Corte de Justicia, contestando quedar enterada de que el C. José S. Arteaga hizo la protesta de ley.

Al Archivo.

Del C. diputado Ignacio C. Ovando, avisando que desde el dia de ayer comienza á hacer uso de la licencia que se le concedió.

A su expediente.

Del C. diputado José Lineros, participando que el C. presidente de la República se ha servido encargarlo del mando político y militar del Estado de Querétaro.

A la comision de gobernacion.

Se puso á discusion por haberse dispensado el trámite de pasar á la comision respectiva, la proposicion suscrita por el C. Ramirez, relativa á que el tratado Wyke-Doblado se pase á una comision especial, la que

tuvo su primera lectura en la sesion del dia 26 del corriente.

Hicieron uso de la palabra en pro los CC. Ramirez, Lerdo de Tejada y Meneses, y en contra el C. Suarez Navarro.

Declarado suficientemente discutido, se procedió á votar en votacion nominal pedida por el C. diputado Suarez Navarro, resultando quedar aprobada por los 16 ciudadanos que siguen: Almada, Burgos, García Perez, Garza y Melo, Gonzalez Echeverría, Lerdo de Tejada, Lopez (Jesus) Meneses, Ovando, Quintanilla, Ramirez (Ignacio,) Vasavilbaso, Vega y Zamacona, contra los CC. Gonzalez [Ramon] y Suarez Navarro.— El C. Presidente manifestó, que si la diputacion queria nombrar la comision especial á que se refiere la proposicion del C. Ramirez, lo hiciera. Como ningun ciudadano hizo uso de la palabra, el ciudadano presidente propuso á los CC. Garza y Melo, Saavedra y Vega. Puesto á discusion este nombramiento, sin ella fué aprobado sucesivamente.

El C. Ovando presentó la proposicion siguiente:

«Única. No es de aprobarse el proyecto de ley presentado por la sociedad de Socorros mútuos, para el restablecimiento del colegio de San Gregorio y devolucion de sus bienes.»

Se puso á discusion y sin ella se aprobó.

Igualmente se dió cuenta con un dictámen de la comision de gobernacion, en que opinaba que se devolviese al ejecutivo el oficio en que comunicó haber ocupado al C. Ponciano Arriaga intimidandole que siendo el mencionado ciudadano miembro de la diputacion, pidiera permiso á esta y que se le concediera.

Puesto á discusion en el curso del debate, la comision pidió permiso para retirar su dictámen, y así se aprobó.

Se levantó la sesion: faltaron por tener licencia los CC. Diez Marina, Ocadiz, Ortiz, Ramirez (José) y Romero (Félix.)

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 12 de Febrero de 1863.

Presidencia del C. Lerdo.

A la una del dia estuvieron presentes los ciudadanos diputados Almada, Burgos, Gar-

za y Melo, Gonzalez (Ramon,) Lerdo de Tejada, Leyva, Lopez [Jesus,] Meneses, Ovando, Perez, Quintanilla, Ramirez (Ignacio,) Saavedra [Manuel,] Vasavilbaso, Vega y Zamacona.

Se abrió la sesion, fué leida y sin discusion aprobada la acta de la que se celebró el dia 9 de este mes.

Se dió cuenta con un oficio al que el C. gobernador de Guerrero acompaña un ejemplar de la Constitucion política de dicho Estado.

Recibo y á la comision de puntos constitucionales.

Se dió segunda lectura á la proposicion que presentó el C. López [Jesus,] consultando se excite al gobierno para que derogue el decreto que expidió el C. general Doblado, restableciendo las costas judiciales en Jalisco y Guanajuato. Esta proposicion, que tuvo primera lectura el dia 9 del actual, en cuya acta consta inserta, se admitió á discusion en votacion nominal pedida por su autor, por 8 votos contra 7, y se mandó pasar á la comision de justicia.

El C. Quintanilla reclamó el trámite, y despues de un corto debate, se acordó que subsistiera.

Se dió cuenta con los dictámenes siguientes de la comision de gobernacion.

El primero termina con la siguiente proposicion que fué aprobada.

«Resérvese para la resolucion del Congreso el expediente formado en virtud del oficio que dirigió el C. José Antonio Mucharraz, acompañando su credencial de diputado por el segundo distrito electoral de Chihuahua.»

El segundo cuya proposicion final se aprobó, y es como sigue:

«Resérvese este expediente para examinar la credencial respectiva cuando se presente el C. Francisco Sanchez Güido.»

El cuarto termina con una proposicion que sin discusion se aprobó.

«La comision de gobernacion hará presente al primer magistrado de la República, la conveniencia y necesidad de que se decrete la exclaustacion de las monjas, y de que los conventos se enajenen, para con su importe cubrir el presupuesto de los gastos del ejército de Oriente.»

Con dispensa de todos los trámites fueron admitidas á discusion las proposiciones siguientes, suscritas por el C. Ramirez:

«Primera. Excítese al gobierno para que

derogue la ley que acaba de publicar sobre el timbre.

«Segunda. En caso que se niegue el gobierno, pase este expediente á la comision de hacienda.»

Despues de un ligero debate fueron sucesivamente aprobadas las preinsertas proposiciones.

Se dió cuenta con un oficio del C. diputado Carreto, en que solicita se promueva lo conducente á fin de que se exima á los habitantes del Estado de Puebla, y principalmente á los de aquella capital, de las contribuciones actuales. Esta solicitud se mandó pasar á la comision de peticiones, y se levantó la sesion.

Faltaron por tener licencia, los CC. Diez Marina, Ocadiz, Ortiz, Ramirez (José) y Suarez Navarro: con aviso del gobierno, Arriaga y Romero: por enfermedad dejó de concurrir el C. Gonzalez Echeverría.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 16 de Febrero de 1863.

Presidencia del C. Lerdo.

A la una del dia se hallaban presentes los CC. Almada, Burgos, García Perez, Garza Melo, Gonzalez (Ramon,) Lerdo de Tejada, Leyva, López (Jesus,) Meneses, Perez, Quintanilla, Ramirez (Ignacio,) Vasavilbaso, Vega y Zamacona.

Se abrió la sesion, se leyó y con una ligera modificacion fué aprobada la acta anterior, de fecha 12 del actual.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Ministerio de Hacienda, exponiendo las razones en que se funda para no obsequiar la excitativa que le dirigió la diputacion, á fin de que derogase la última ley del timbre.

A la segunda comision de hacienda con sus antecedentes.

Del gobierno de Michoacan de Ocampo, remitiendo ejemplares del decreto que expidió, á fin de que el poder judicial de aquel Estado continúe en el ejercicio de sus funciones, á pesar de hallarse en estado de sitio.

De enterado.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de gobernacion, cuya parte final dice así:

«Resérvese para la resolucion del Congreso el oficio en que el C. diputado Manuel